

Título:

Plan de Gestión Social

					
REV	DESCRIPCIÓN	ELAB.	REV.	APRO.	FECHA
2	<i>Segunda Revisión</i>	LAEM	GFB	JTL	13/Septiembre/2023
1	<i>Primera revisión</i>	LAEM	GFB	ECAM	16/Diciembre/2022
0	<i>Primera edición</i>	LAEM	GFB	AHNG	25/Enero/2022
Proyecto:	38 CC Norte III.				
Título:	Plan de Gestión Social				
Tipo de documento:	Plan				
Número de documento:	ABSA-EN-PN-01				



ÍNDICE

Pág.

ÍNDICE	2
1. OBJETIVO Y ALCANCE	4
2. DEFINICIONES	4
3 REFERENCIAS	4
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
5. PROCEDIMIENTO	7
6. ANEXOS	9

Control de Cambios

Revisión	Observaciones
0	Primera emisión
1	En el plan se actualizan las codificaciones y nombres de los documentos del sistema de gestión aplicable a la Central 38 CC Norte III, se sustituye del apartado de responsabilidades supervisores por Encargado de Atención a Comunidades, se añade la Dirección de Cumplimiento y la Dirección de Finanzas, se sustituye Director de O&M por Director de activos, se añaden los indicadores para el sistema de gestión social.
2	Se actualiza el contenido del Plan de gestión social, derivado de la revisión y actualización de la Evaluación de Impacto Social para la etapa de operación y mantenimiento del proyecto.

	Plan de Gestión Social	Número de documento: ABSA-EN-PN-01
		HOJA: 4 DE 9 Rev. 2

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivo

Presentar las acciones y estrategias a implementar para la continuación de la relación armónica que existe entre la comunidad y el proyecto permitiendo la sana operación de la Central de Ciclo Combinado 38 CC Norte III.

1.2 Alcance

El Plan de Gestión Social (en lo sucesivo PGS) es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que labora en Abeinsa y los prestadores de servicio dentro de las instalaciones de la Central 38 CC Norte III.

2. NORMATIVA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Leyes y Reglamentos Mexicanos.
- Principios del Ecuador (EP) (vigente).
- Estándares de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC PS) (vigente).
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético.

3 DEFINICIONES

Abeinsa: Abeinsa Juárez N-III, S.A de C.V. empresa propietaria de la central 38 CC Norte III.

Actores Interés: Las personas, comunidades, grupos, organizaciones, instituciones, autoridades y cualquier otro que pueda tener influencia en el diseño, implementación y sostenibilidad del Proyecto.

Apoyo: Insumos, materiales, equipo o bienes muebles que sean adquiridos directamente por Abeinsa Juárez N-III para entrega y beneficio de los Actores Interés.

Área de influencia directa (AID): Es el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían verse impactados de manera directa por las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del Proyecto.

Área de influencia indirecta (AII): Es el espacio físico circundante o contiguo al Área de Influencia Directa cuyos aspectos económicos, sociales y culturales pueden resultar afectados durante el desarrollo de actividades vinculadas al Proyecto

Área Núcleo (AN): Espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura de Proyecto y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen; incluyendo una zona de amortiguamiento en donde las actividades del Proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.

Central: Se refiere a la Instalación 38 CC Norte III

Comunidad: Grupo de personas que habitan en un lugar determinado y comparte un sentido de identidad, intereses e interacciones cotidianas y posee instituciones políticas y/o sociales en común.

EP: Equator Principles (Principios del Ecuador)

Etapas: Una o varias fases/actividad del Proyecto.

Evis: Evaluación de Impacto Social, documento que contiene la identificación de las comunidades y los pueblos ubicados en el área de influencia de un Proyecto.

EHS/QA: Ambiental, Seguridad, Salud y Aseguramiento de Calidad.

IFC PS: International Financial Corporate Performance Standard (Estándar de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional)

Impacto ambiental: Indica el impacto o los impactos que se pretenden prevenir, mitigar, corregir o compensar.

MAC: Mecanismo de Atención Comunitario.

Medida de ampliación: Acciones que se llevan a cabo para maximizar los impactos sociales positivos generados por el desarrollo del proyecto del sector energético.

Medidas de Prevención y Mitigación: Acciones que se llevan a cabo para evitar o reducir los impactos sociales negativos generados por el desarrollo del proyecto del sector energético.

Seguimiento y monitoreo: hace referencia a los indicadores de seguimiento y monitoreo que se utilizarán para la continuidad de las medidas propuestas de atención a los impactos identificados.

Plan de Gestión Social: Es el sistema, estrategia o programa que incluye el conjunto de medidas de ampliación de impactos positivos y de medidas de prevención y mitigación de impactos negativos; las acciones y recursos humanos y financieros que implementará el promovente en materia de comunicación, participación, atención de quejas, inversión social, y otras acciones que permitan promover la sustentabilidad del proyecto y respetar los derechos humanos.

Prestador de servicio: Cualquier persona física o jurídica que ofrezca o presente una actividad de servicio.

Promovente: Asignatario, contratista o cualquier interesado en obtener un permiso o autorización para desarrollar un proyecto y que está obligado a presentar una evaluación de impacto ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Proyecto: Proceso único, consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

QIPS: Quejas, inconformidades, preguntas, peticiones, sugerencias.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

DIRECTOR GENERAL

Es responsable de establecer los objetivos y metas de la organización, así como de:

- Proporcionar los recursos necesarios para asegurar la implementación del presente.
- Revisar las propuestas de proyectos o apoyos derivados del presente.
- Es responsable de asegurar que en todos los niveles de organización sean conscientes de las expectativas de calidad, medio ambiente, gestión social, seguridad y salud ocupacional del proyecto.
- Es responsable de asegurar la elaboración, revisión, actualización, aprobación e implementación del presente plan, incluidos sus anexos.
- Es responsable de asegurar la correcta comunicación y difusión del presente.
- Tiene la autoridad para llevar a cabo la adhesión voluntaria de Abeinsa a la política de gestión integral del operador de la instalación.
- Tiene la autoridad de aprobar los proyectos o apoyos derivados del presente.

 ABEINSA JUÁREZ N-III	Plan de Gestión Social	Número de documento: ABSA-EN-PN-01
		HOJA: 6 DE 9 Rev. 2

DIRECTOR DE ACTIVOS

Es responsable de difundir los objetivos y metas de la organización, con su personal a cargo para lograr los resultados deseados, así como de:

- Gestiona los recursos necesarios ante la dirección general para asegurar la implementación del presente.
- Revisa las propuestas de proyectos o apoyos derivados del presente.
- Es responsable de asegurar la elaboración, revisión, actualización, aprobación e implementación del presente plan, incluidos sus anexos
- Es responsable de asegurar que todo el personal a su cargo esté totalmente conscientes de las expectativas en materia de cumplimiento con los requerimientos legales y normativos de calidad, medio ambiente, gestión social, seguridad y salud ocupacional de la organización.
- Es responsable de la correcta comunicación y difusión del presente a todo el personal.

DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Es la responsable de supervisar y vigilar el cumplimiento del procedimiento **ABSA-CO-PR-01 Políticas de Cumplimiento Norte III** y todos sus anexos.
- Es la responsable de realizar la revisión, actualización, difusión del procedimiento **ABSA-CO-PR-01 Políticas de Cumplimiento Norte III** y todos sus anexos.
- Tiene la autoridad para aprobar la entrega de apoyos, resultado de la implementación del plan de inversión social, con base en el procedimiento **ABSA-CO-PR-01 Políticas de Cumplimiento Norte III**.
- Tiene la autoridad de aprobar desde el ámbito legal el PGS y los programas derivados de este.
- Es responsable en conjunto con el supervisor de EHS/QA del procedimiento **ABSA-EN-PR-02 Mecanismo de Atención Comunitario**.

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Es el responsable de administrar los fondos para la central.
- Asegura contar con los fondos para la elaboración de proyectos y apoyos de inversión social.

SUPERVISOR DE EHS/QA

Es responsable de elaborar, revisar, actualizar e implementar el PGS y sus anexos, así como de:

- Comunicar los resultados de la EvlS y las acciones derivadas de esta, al director general, director de activos, dirección de cumplimiento y dirección de finanzas para su adecuada implementación.
- Asesorar al personal directivo y de supervisión sobre la legislación y los procedimientos en la materia, así como de los requerimientos contractuales de Abeinsa y de las partes interesadas.
- Es responsable de presentar informes de seguimiento del PGS al director de activos.
- Es responsable de recabar, organizar y atender los QIPS.
- Informa a las entidades que hayan sido seleccionadas y aprobadas para realización de proyectos o apoyo.
- Es responsable de solicitar al director de activos la gestión de los recursos necesarios para la implementación del presente.
- Es responsable con la dirección de cumplimiento del procedimiento **ABSA-EN-PR-02 Mecanismo de Atención Comunitario**.

PERSONAL

Es responsable de cumplir con lo establecido en el presente y sus anexos.

- Es responsable de mantener una conducta conforme a lo establecido en el procedimiento **ABSA-CO-PR-01 Políticas de Cumplimiento Norte III**.

5. PROCEDIMIENTO

Introducción.

El PGS se refiere a los planes y acciones que Abeinsa llevará a cabo con la finalidad de continuar con la vinculación asertiva que ha tenido con los habitantes de las localidades aledañas y con las empresas vecinas.

El PGS, es definido por las disposiciones administrativas, emitidas por la Secretaría de Energía (en lo sucesivo SENER), como “el sistema, estrategia o programa que incluye el conjunto de medidas de ampliación de impactos positivos y de medidas de prevención y mitigación de impactos negativos; las acciones y recursos humanos y financieros que implementará el promovente en materia de comunicación, participación, atención de quejas, inversión social, y otras acciones que permitan promover la sustentabilidad del proyecto y respetar los derechos humanos”¹.

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales, tales como las Normas de Desempeño de la IFC el PGS es un documento estratégico que establece las medidas y acciones necesarias para abordar los impactos sociales de un proyecto en las localidades y partes interesadas potencialmente impactadas. El objetivo del presente PGS es asegurar que el proyecto se desarrolle de manera responsable y sostenible, considerando los aspectos sociales y culturales de las localidades involucradas

El PGS está compuesto por los siguientes elementos:

- **Plan de atención de impactos:** en el que se presentan las medidas de prevención, mitigación, compensación de los impactos negativos y las medidas de ampliación de los impactos positivos, así como los indicadores de seguimiento.
- **Plan de relacionamiento comunitario:** en el que se presenta la estrategia de relacionamiento comunitario con los actores de interés. Se determinan el tipo de comunicación, los canales y los mensajes con cada uno de los actores y grupos de interés. El procedimiento **ABSA-EN-PR-02 Mecanismo de Atención Comunitario**.
- **Plan de inversión Social:** es un programa que busca generar proyectos y programas sociales estratégicos a lo largo de la vida del Proyecto, siguiendo una serie de principios y pasos para lograr que la inversión social en las localidades sea implementada de manera estratégica, logrando así impulsar mejoras que perduren en la calidad de vida de las localidades.

5.1 Plan de atención de medidas para prevenir, mitigar y compensar los impactos sociales negativos, así como las medidas que se implementarán para ampliar los impactos sociales positivos.

5.1.1 Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación

Derivado de los impactos identificados en el trabajo de campo y entrevistas realizadas a los actores de interés se elaboraron las medidas de prevención, mitigación y ampliación de los impactos identificados con significancia “menor” y “moderada”, de acuerdo con su respectiva valoración; así como los indicadores de seguimiento. Se especifica si el tipo de medida es de prevención, mitigación o ampliación en el formato **ABSA-EN-PN01-FR01 Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación**.

Con respecto a los impactos acumulativos identificados en el formato **ABSA-EN-PN01-FR01 Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación**, Abeinsa estableció las siguientes medidas de atención:

¹ Ver las “Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2018, Artículo 2, Inciso XVI.

Tabla 01. Medidas de atención para los impactos acumulativos:

No.	VEC	Impacto	Tipo	Descripción de la medida
1	Calidad de aire	Modificación de la calidad del aire	Mitigación	<p>Llevar a cabo el monitoreo continuo de emisiones a la atmósfera, para asegurar que las emisiones producto de la combustión se mantengan en todo momento por debajo de los límites de la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>Presentación de reportes anuales a la autoridad ambiental SEMARNAT.</p> <p>Llevar a cabo monitoreo continuo con el Sistema de monitoreo de la calidad del aire de la central, compuesto por tres casetas móviles para el monitoreo de la calidad del aire en la región, cuyos parámetros a medir son NOX y Ozono.</p> <p>Presentación de reportes trimestrales a CFE.</p>
2	Ruido	Aumento en los niveles de ruido	Mitigación	<p>Llevar a cabo el monitoreos y verificaciones anuales de niveles de ruido laboral y perimetral de la central.</p> <p>Derivado de los estudios de ruido laboral y perimetral realizados, difundir los resultados con el personal y proporcionar el EPP específico.</p>
3	Calidad del suelo	Modificación de las características físicas del suelo	Mitigación	Monitoreo de parámetros físico- químicos en los puntos de muestreo permanentes del área del Proyecto.
4	Paisaje y calidad visual	Cambio en el paisaje	Compensación	<p>Promover la reforestación o la creación de áreas verdes.</p> <p>Evitar la disposición inadecuada de residuos.</p>
5	Economía	Generación de empleo	Ampliación	Promover mesas de trabajo con las empresas a cargo de otros proyectos en la zona para promover el empleo local.

5.2 Medidas específicas para grupos sociales en particular

Además, con el objetivo de atender a todas las partes interesadas, e impulsar el desarrollo equitativo en las localidades del AI, en el apartado III de la EvIS se identificó mediante revisión hemerográfica y en trabajo de campo la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran niños y niñas; adultos mayores y mujeres.

En ese sentido, se realizó la identificación de los impactos sociales para estos grupos y las medidas adecuadas para evitar generar alguna disparidad en el progreso de estos grupos durante el desarrollo del proyecto y quedaron establecidas en el formato **ABSA-EN-PN01-FR02 Medidas de atención de impactos para grupos sociales específicos**.

 ABEINSA JUÁREZ N-III	Plan de Gestión Social	Número de documento: ABSA-EN-PN-01
	HOJA: 9 DE 9	Rev. 2

6. ANEXOS

ABSA-EN-PN01-FR01 *Identificación de las medidas de prevención, mitigación o ampliación.*

ABSA-EN-PN01-FR02 *Medidas de atención de impactos para grupos sociales específicos.*